



ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL CAQUETÁ (ASMUDELCA)

ACTA ACLARATORIA n° 1 DEL ACTA N° 004

DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADAS

Del 28 de febrero de 2026

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 7 días del mes de abril de 2026, se reunieron Natacha Mariu Alvear Aragón y Jaqueline Puentes, presidente y secretaria, respectivamente, de la reunión de la Asamblea Ordinaria del 28 de febrero de 2025 de la Asociación de mujeres del Caquetá (Asmudelca), celebrada el día de 28 de febrero de 2026 y contenida en el acta N° 004 de fecha 8 de marzo de 2025, con el fin de aclarar:

1. **Fecha de convocatoria de la asamblea ordinaria de la Asociación de Mujeres del Caqueta (Asmudelca):** Aclaramos que la fecha de convocatoria ala reunión celebrada el 28 de febrero de 2026, fue el 1 de febrero de 2026.

2. Ratificación de la Junta Directiva

Respecto del punto 10 del acta de asamblea ordinaria del 28 de febrero de 2026, aclaramos que la presidenta de la reunión Natacha Mariu Alvear Aragón manifestó que se propuso ratificar la junta directiva manteniéndose inalterada su integración actual conforme a lo establecido en los estatutos sociales y el artículo 436 del Código de Comercio. Por lo anterior, lo que se aprobó por unanimidad es la conformación de los miembros para integrar dicho órgano, de la siguiente manera:

NOMBRE COMPLETO (COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION)	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION (CÉDULA, PASAPORTE, ETC)	NO. DEL DOCUMENT O DE IDENTIFICACION	FECHA DE EXPEDICION DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION (DD/MM/AA)	CARGO (DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS)
--	---	---	--	--

Rosalba Arango de Ortiz	Cédula de Ciudadanía	20.137.667	24/11/1961	Presidenta
Natacha Mariu Alvear Aragón	Cédula de Ciudadanía	51.817.167	26/12/1984	Vicepresidenta
Cecilia Hernández Saldaña	Cédula de Ciudadanía	26.939.873	29/01/1969	Tesorera
Luzmila Ramírez de Cárdenas	Cédula de Ciudadanía	26.615.382	27/08/1969	Secretaria
Graciela Aragón González	Cédula de Ciudadanía	26.613.964	08/07/1965	Vocal

3. Aceptación de los cargos de la Junta Directiva

Respecto del punto 10 del acta de asamblea ordinaria del 28 de febrero de 2026, aclaramos que en dicha reunión se encontraban presentes todos los miembros designados y/o ratificados para la junta directiva y todos ellos manifestaron aceptar los cargos designados y/o ratificados

En consecuencia de lo anterior, estando presente la Junta Directiva en reunión de Asamblea General del 28 de febrero del 2026 en dicha reunión también se aprobó por unanimidad la ratificación del nombramiento del representante legal principal y representante legal suplente de la entidad, como se indica a continuación:

Nombre	Cargo	Identificación
Rosalba Arando de Ortiz	Representante Legal	20.137.667
Natacha Mariu Alvear	Representante Legal Suplente	51.817.167

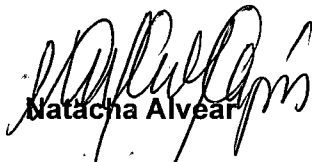
La señora Rosalba Arango de Ortiz aceptó el nombramiento como representante Legal principal y Natacha Mariu Alvear Aragón aceptó el nombramiento como representante legal suplente.

4. Lectura y Aprobación del Acta.

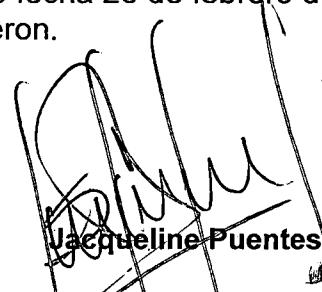


Aclaremos que por error de transcripción en el acta N° 004 de fecha 28 de febrero de 2026 de la Asamblea Ordinaria del 28 de febrero de 2026, no se incluyó la lectura y Aprobación del Acta, siendo lo correcto que en dicha reunión se aprobó por unanimidad el texto integral del acta

De esta manera queda aclarada el acta N° 004 de fecha 28 de febrero de 2026, en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



Natacha Alvear
Presidenta
C.C 51.817.167



Jacqueline Puentes
Secretaria
C.C. 52.082.191



ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL CAQUETÁ (ASMUDELCA)
ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 004 DEL 28 DE FEBRERO DE 2026

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL CAQUETÁ (ASMUDELCA)

Asociación Sin Ánimo de Lucro NIT. 860.515.064-2

ACTA No. 004

28 de febrero de 2026

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 3:30 P.M., del día 28 de febrero de 2026, se reunió la asamblea general conforme a la convocatoria realizada por la vicepresidenta, señora Natacha Alvear Aragón, los días 1º al 27 de febrero de 2026, enviada al Chat de la asociación, remitido conforme a los artículos 11 y 2 de los Estatutos de la Asociación de Mujeres del Caquetá ASMUDELCA.

Natacha Mariú Alvear,

Inicia la misma, dando la bienvenida a las socias.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Lectura del Acta No. 003 del 29 de noviembre de 2025
4. Presentación de Informe de gestión año 2025
5. Aprobación de informe de gestión año 2025
6. Presentación de Estados Financieros 2025
7. Aprobación de Estados Financieros 2025
8. Presentación del Presupuesto año 2026
9. Aprobación del presupuesto 2026
10. Ratificación junta directiva
11. Propositiones, recomendaciones y varios



ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL CAQUETÁ (ASMUDELCA)
ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 004 DEL 28 DE FEBRERO DE 2026

1. Designación del presidente y secretario de la reunión

Se designan para estos cargos a:

Presidenta: Natacha Mariu Alvear Aragón, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.817.167.

Secretaria: Jacqueline Puentes, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.082.191

Quienes aceptan voluntariamente.

2. Verificación del quórum de la reunión

La presidenta de la asamblea realizó lectura a listado de asociadas verificando las presentes y los poderes remitidos, para un total de (15) quince asociadas hábiles y activas asistentes a la reunión, de un total de (17) diez y siete asociadas hábiles y activas pertenecientes a la **Asociación de Mujeres del Caquetá ASMUDELCA**, existiendo por tal motivo quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

3. Lectura del Acta No. 003 del 29 de noviembre de 2025

La presidente realiza lectura del acta No. 003 del 29 de noviembre de 2025.

Como anexo No. 1 se encuentra la misma en la presente acta.

4. Presentación del informe de gestión año 2025.

La presidenta de la asamblea realiza lectura del informe de gestión del año 2025 el cual Como anexo No. 2 se encuentra el mismo en la presente acta.

5. Aprobación del informe de gestión del 2025. La asamblea general de la **Asociación de Mujeres del Caquetá (Asmudelca)**, aprueba de manera unánime el informe presentado por 15 votos.

6. Presentación de Estados Financieros 2025

Se entrega a cada una de las asistentes los Estados Financieros. Se confirma a la asociada Esperanza quien asiste de manera virtual si puede ver la información compartida. Inicia la lectura del mismo "Asociación de Mujeres del Caquetá "ASMUDELCA"

Interviene el señor Germán Castro, contador público quien hace entrega de los Estados Financieros a las socias recalcando que en estos se deben comparativos, en este caso el estado de resultado integral comparativo corresponde desde el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025 Vs. 2024 Asociación Mujeres del Caquetá ASMUDELCA Nit. 860.515.064-2, informa el sr. Contador:



ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL CAQUETÁ (ASMUDELCA)
ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 004 DEL 28 DE FEBRERO DE 2026

Ingresos: los ingresos representativos y que corresponden al giro normal de nuestro qué hacer son los ingresos por el arrendamiento de la casa que ascendieron a \$42,000.000 estos ingresos corresponden al canon de arrendamiento de \$3.500.000.

Egresos o gastos, que correspondieron a la inversión de la casa, tenemos una inversión de arreglos locativos de \$ 4.000.000, que correspondieron valor de la reja exterior, el cual pago en principio el arrendatario y que descontó de los arrendamientos de los meses de enero a marzo de 2026.

El valor de las expensas por taxis y transportes fue de \$50.000, este valor hace referencia a los taxis en que se incurrió para el traslado de Norma a la Alcaldía a radicar los documentos, la asociada Jacqueline Puentes, secretaria de la Asamblea, aduce sobre la diferencia de este rubro comparado con el año anterior que ascendió a \$1.180.000, que es básicamente lo que nos está quedando a nosotros entre comillas de residual,

Dominio de la Página Web, se le paga al señor Luis Carlos Chamorro, él está situado exactamente en Florencia Caquetá y ha venido prestando los servicios continuamente y el año pasado nos cobró \$350.000, el año anterior había cobrado \$300.000 y este año ya mando la cuenta de cobro por el mismo valor de \$ 350.000.

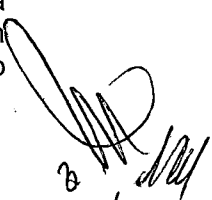
Se pregunta ¿aparte de subir los estados financieros qué más hace? Natacha Alvear responde: hace el mantenimiento del dominio que le pagamos, lo que indica la cuenta de cobro y es la renovación del dominio y servicios de hosting de marzo 26 2024 a marzo 27 2025, o sea que los dos 2 últimos años él ha actualizado la información institucional y el registro de la página web, el año pasado cobró \$350.000 y este año facturó el mismo valor \$350.000 nos ha mantenido siempre la tarifa. La página web es una obligación tributaria, para poder solicitar la exención del impuesto a la renta, en la misma se debe colgar la información que requiere el estatuto tributario.

La Renovación de la Cámara de Comercio, el año 2024 costó \$575.500 y para el año 2025 se pagó \$508.000, la diferencia radica en que los años anteriores se pidieron más cámaras de comercio en comparación al año pasado, pero si nosotros miramos exactamente el valor de lo que se pagó por cámara de comercio, es la renovación del año pasado y debe tenerse en cuenta que no es solo inscribir la junta y cada cosa es por aparte, entonces si se renueva es una sola cosa, pero si hay un cambio de alguna persona tiene un valor adicional, el año pasado tuvimos cambio de Junta Directiva y nosotros hemos mantenido siempre esa razón de ser, para pagar la cámara de comercio se paga de acuerdo al valor de los activos.

Impuesto del 4 por mil, tenemos \$184.642, en el año anterior \$179,541.

Seguros, en el año 2024 el seguro de Zurich costo 2.082,570, y en año 2025 el valor de la póliza ascendió a \$2.190.735, no existe inmobiliaria y se arrendo de manera directa. En el año 2024 la casa estuvo desocupada unos meses y se le pagó a otra persona para que la cuidara.

Gastos bancarios, Se ven con un aumento, los costos de la tarjeta débito y de la plataforma, mas comisiones por cada movimiento que se haga. La señora Jacqueline interviene preguntando ¿Cuánto pagamos nosotros por el portal de BBVA? Es bastante costoso, se cobra la domiciliación, también las respectivas cuotas de manejo y por cada una de las transacciones realizadas, por el portal son \$76.000, dentro de la domiciliación se cobra el acceso a la plataforma, sugiere que se puede averiguar en otro banco, puesto que son casi \$100.000 mensuales y al año \$1.200.000, un rubro bastante oneroso para



ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL CAQUETÁ (ASMUDELCA)
ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 004 DEL 28 DE FEBRERO DE 2026

la ASMUDELCA, este valor casi que equivaldría a la utilidad que se tuvo en el año, es posible con el Banco Caja Social que en este momento no está realizando el cobro del manejo del portal. El señor Castro manifiesta que para la asociación ha sido complicado buscar en otro Banco, la señora Jacqueline indica que con conocimiento de causa la connotación para las asociaciones en los los bancos es que no son sujetos de crédito, no es por su flujo de caja, pueden tener absolutamente todo, pero cuando realizan el análisis en las asociaciones esto es de todos pero no es de nadie, entonces pues no hay ningún responsable ni mucho menos entonces es ahí donde tienen que buscarse otros instrumentos, también se sugiere buscar cambiar la cuenta de banco, sin embargo se desconoce qué implicación jurídica pueda tener para la ASOCIACIÓN. La señora Natacha indica para poder cambiarse a otro banco piden siempre muchos documentos, no solamente la Cámara de Comercio, sino un dictamen, la señora Jacqueline, sugiere que hacer la propuesta de cambio de la cuenta a un banco que ofrezca mejores beneficios a la ASOCIACIÓN y ahorrar \$1.200.000, quedo de averiguar en AV VILLAS u otra entidad como la CAJA SOCIAL, y pregunta por la necesidad de usar el portal, la señora Natacha manifiesta que se usa para hacer todos los pagos, impuestos, pago de los honorarios de Norma y de Germán y la tarjeta de débito se usa? La señora Jacqueline pregunta ¿si realmente necesitamos la tarjeta o necesitamos el portal? porque la tarjeta es \$17.000 mensuales, cualquier cosa que nos podamos ahorrar es bueno analizar. La señora Natacha indica que esta se usa por ejemplo para papelería, en la Comercial Papelera está registrada sale la factura a nombre de la ASOCIACIÓN, se paga con la tarjeta, por la plataforma se pagó de deudas, honorarios, el IVA, entonces entre la tarjeta débito y la plataforma, es mejor tener esta última, sin embargo, debe analizarse el costo beneficio. El señor Germán, comenta que valdría la pena realizar esta gestión y agradece por la intervención de la señora Jacqueline y sus inquietudes planteadas, puesto que al final del año los costos son bastante altos, el BBVA es uno de los bancos más costosos del país e indica que él sugirió abrir la cuenta con el Banco de la Mujer, la señora Natacha comenta que esa gestión ya se había realizado con la anterior tesorera Luz Marina el año pasado antes de que ella se fuera, lo mismo de buscar el crédito más barato. La señora Jacqueline manifiesta porque no averiguar en Coasmedas Bancomeva que son del mismo grupo, ellos son de carácter asociativo, entonces para para el caso de nosotros eso es bueno, primero pues porque los costos son diferentes si uno genera en algún momento por ejemplo una tarjeta de crédito no con los montos tan altos, pero para ellos la ASOCIACIÓN sería un mercado objetivo, generalmente hemos ido a los bancos comerciales, ¿hoy qué es lo que estamos buscando? Podemos obtener más beneficios, buscar un banco Cooperativo que nos ayude a generar el ejercicio y de pronto hasta para las mismas socias, ellos tienen muchas cosas que generan cursos que son de apoyo, cursos de recreación y eventos, beneficios que de pronto nosotros directamente no se lo podemos dar a las socias, pero que de pronto un tercero sin costo no lo puede dar al tener la cuenta con ellos, se puede buscar.

El señor Castro retoma su intervención indicando que él había hecho esa esa recomendación hace más de 2 años, pero por la documentación solicitada no se pudo realizar. La señora Natacha manifiesta que la gestión se hizo en Davivienda y en

Bancolombia y con Luz Marina decidieron que ante tanta documentación seguían en el BBVA, la señora Jacqueline interviene sugiriendo que se haga nuevamente el ejercicio y que ella colabora se miran diferentes bancos grandes y de pronto cooperativas que nos pueda ayudar, bancos más pequeños y de pronto no es que se salgan de la norma, pero la normatividad de pronto sea más favorable a la ASOCIACIÓN. El señor Castro interviene indicando que hay nuevos bancos como el Banco de la Mujer y UN.



ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL CAQUETÁ (ASMUDELCA)
ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 004 DEL 28 DE FEBRERO DE 2026

Paquete contable SIIGO Las facturas Electrónicas Siigo \$83.853 eso es lo que costó 15 a 20 facturas, es la renovación del paquete contable más económico y se hace con Siigo, es muy bueno y prestan todas las asesorías que se requieran.

Norma Lucía Escobar se le pagaron \$1.200.000, que corresponden a los honorarios que quedaron pactados precisamente por gestión, no mensualmente como se venía pagando a Luz Marina Villalobos, o sea por cada ejercicio, por cada Asamblea se le pagan \$400.000, desde el comienzo se estableció y se proyectó que iban a hacer 3 reuniones, la señora Jaqueline interviene preguntando cuál es la funcionalidad de Norma, la señora Natacha aclara que la funcionalidad es hacerlas las Actas y en la primera Asamblea del año debe ir a la Cámara de Comercio, la Alcaldía, también colabora llamando a todas las socias a todas, gestionar las llamadas aunque también se envía mensaje a través del chat,

El señor Castro continúa indicando que se hizo una actividad para celebrar el día de la madre, el año anterior no lo habían involucrado independientemente, pero también se tuvo en cuenta fueron \$307.125 correspondientes a los pasabocas y 500.000 de los músicos.

Papelería \$ 54.200, el año anterior fueron \$100.582, correspondiente a fotocopias para cada una de las Asambleas.

El Impuesto predial, en el año 2024 se pagaron \$7.412.000 y en el año 2025 ascendió a \$9120.000, la señora Natacha indica que el predial del año 2026 sí se podrá pagar con descuento, puesto que en la cuenta del banco se tienen \$6.500.000 aproximadamente y el valor a pagar este año es de \$8.478.000, se va pagar en marzo, apenas consignen el arrendamiento, aclara que todavía queda pendiente una deuda de ella, que corresponde a los materiales que se compraban con tarjeta de crédito y son \$2.700.000 y una deuda pequeña de un préstamo de la señora Rosalba que son \$150.000, se paga el predial y después se sigue pagando estas deudas.

Abonos servicios contador, venían con una deuda alta, en el año 2024, se hizo un abono de \$1.900.000 y para el año 2025 se abonaron \$3.055.000.

El pago a Luz Marina Villalobos, en el año 2025 se le pago la totalidad de la deuda por valor de 10.000.000. La deuda se ocasionó porque AsmuDelca no pudo pagar los honorarios y un dinero lo prestó en la época en que la casa estuvo vacía y ella prestó dinero para pagar al señor que cuida la casa, cuando no había ingreso por parte de la asociación.

Gastos de Asamblea, en el año 2024 ascendieron a \$565.338 y para el año 2025 a \$1.124.000 inclusive hubo una asamblea más y hubo una actividad de la cual pudieron disfrutar las socias con músicos, un detalle y la comida que se brindó, igualmente se celebraron los cumpleaños, el día de la madre y la navidad, cumpliendo de esta manera las actividades de integración y desarrollo social de las mujeres del Caquetá.

Servicios Públicos, hay una factura por valor de \$134.365, pero el año anterior obviamente por el pago del contador del agua el valor fue de \$1.430.000, se aclara que el contador aún no acaba, el arrendatario paga 50.000 mensuales, y el valor lo descuenta del arriendo. El arrendatario es extremadamente cumplido, tienen otros 3 establecimientos en la avenida 28, tienen el centro de eventos, el restaurante y la cafetería. En la casa de AsmuDelca, ellos la arrendaron para bodega.

Impuesto de IVA El arrendatario lo paga por valor de \$8.399.520 y se le trasfiere a la DIAN. La asamblea le indica al contador que el IVA no es ingreso de ASMUDELCA.



ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL CAQUETÁ (ASMUDELCA)
ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 004 DEL 28 DE FEBRERO DE 2026

Retención en la fuente. Se presentaron las declaraciones en los meses en que se causo retención en la fuente.

Propiedad planta y equipo, el valor de la casa está avaluada por \$1.403.663.000 este es en el predial el valor catastral, con una depreciación acumulada del mismo valor por lo tanto la casa está totalmente depreciada, se tiene una valorización de la casa en \$1.400.000.000 y nosotros observamos en el año anterior están \$1.267.037.000 y este es el deterioro que es un cálculo realizado para efectos de la Cámara de Comercio, la señora Jacqueline interviene preguntando ¿Por qué cambio tanto el deterioro? El señor Castro responde: porque sencillamente lo subieron a \$1.350.000.000, insiste la señora Jacqueline porque cambia de \$385.000.000 a \$1.350.000.000, el señor Castro indica que las mejoras que tocó hacerle a la casa fueron sustanciales, cambiar casi todo el techo, ¿eso costó 1000 millones? Pregunta la señora Jacqueline, no precisamente, pero lo calculamos, el suelo es un valor que nosotros calculamos para bajar el valor de la casa la señora Jacqueline reitera, ¿pregunto con qué norma, él cambia casi \$1.000.000.000 a \$820.000.000, si usted lo ve en la parte derecha del balance, en el 2024 sí estaba en

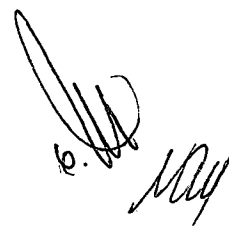
\$385.000.000 el deterioro cierto sí pasó con un valor de catastral de \$1.267.000.000, el contador sube deterioro casi \$1.000.000.000, lo cual no se puede hacer no es cierto, está muy depreciando está muy depreciando el valor de la edificación no podemos llegar a \$56.000.000 puesto que venimos con depreciación acumulada de \$883.000.000, hay que ver el total del activo y luego cómo se va a pasar de un activo de \$883.000.000 a \$56.000.00, la depreciación se regula el 20% anual, la señora Natacha le indica al contador señor Germán Castro que se remita al artículo 137 del estatuto tributario para que revise, la depreciación es solamente del 2.22%, para el señor Castro el activo esta está totalmente depreciado la señora Jacqueline revisa la Cámara de Comercio de la ASOCIACIÓN e indica que activos desde \$787.000.000 hasta \$7.871.000.000, que son 650.000 UVTS y nosotros vamos a reportar \$882.000.000, y a pagar \$532.000, está operación debe verificarse por parte del contador por lo mismo o sea que no nos afecta a nosotros tampoco nuestro ejercicio financiero y dentro del presupuesto lo deberíamos incluir. El señor Castro pregunta ¿entonces cómo miraríamos el deterioro? La señora Jacqueline indica eso sí sería una cosa que se debe validar contablemente como se va a manejar esa partida en el punto 22, el señor Castro indica que, por lo menos dejarlo ajustado o disminuir otro rubro que no los afecte, no pueden bajarse \$1.000.000.000. El valor contable sería el valor del avalúo catastral, debe aclararse este valor. El señor Castro se compromete a corregir.

En conclusión, el Balance y el Estado de Resultados debe ser ajustado por el señor Castro, quedan aplazados para corregir y revisar.

La señora Natacha informa a la socia que está conectada virtualmente, señora Esperanza Esquivel, no tiene el presupuesto el cual remite vía WhatsApp y le informa que no se ha aprobado el Balance ni los Estados Financieros, al tener una partida de depreciación muy alta y otras partidas de revalorizaciones y deterioro.

Ante las diferencias entre el concepto de las Asociadas reunidas en Asamblea y el contador público es necesario consultar a una contadora Pública experta en temas contables y tributarios de ESAL para lo cual se contacta a la Sra: Marina Elizabeth Palacios Manrique CC 51.867.535, quien expresa que: la Asociación de Mujeres del Caquetá es una Entidad: ESAL – Grupo 3 NIIF para Microempresas

1. Marco normativo aplicable



ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL CAQUETÁ (ASMUDELCA)
ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 004 DEL 28 DE FEBRERO DE 2026

La entidad pertenece al Grupo 3 – Microempresas, por lo cual su información financiera se prepara conforme a:

- ☐ Decreto 2706 de 2012
- ☐ Decreto 2420 de 2015 – Anexo 3

*En este marco normativo, los activos de **Propiedad, Planta y Equipo** se reconocen y miden utilizando el **modelo del costo**.*

De acuerdo con la norma, el valor en libros de un activo corresponde a:

Costo – Depreciación acumulada – Deterioro del valor

*Las Microempresas **no aplican el modelo de revaluación**, por lo tanto **no se reconocen valorizaciones ni superávits por valorización**, figuras que pertenecían al marco contable anterior establecido en el Decreto 2649 de 1993.*

Por lo anterior recomienda con el fin de cumplir adecuadamente con el marco técnico normativo aplicable:

- 1. Eliminar el registro contable de valorización del inmueble.*
- 2. Revisar la vida útil del activo, considerando que los inmuebles normalmente tienen vidas útiles prolongadas.*
- 3. Recalcular la depreciación acumulada, si la estimación anterior no refleja el uso real del bien.*
- 4. Mantener el deterioro registrado, únicamente si existe evidencia técnica que sustente la pérdida de valor.*
- 5. Documentar el cambio mediante acta de estimación contable*
- 6. Revelar adecuadamente en notas a los estados financieros*

La administración debe analizar:

- Estado físico del inmueble
- Años de uso
- vida útil restante

Lo correcto sería:

- ✓ reconocer el activo a su valor razonable en la fecha de adopción
- ✓ estimar vida útil
- ✓ depreciar normalmente.

Esa figura existía en: Decreto 2649 de 1993.

Hoy debería llamarse:

- ✓ excedentes acumulados
- ✓ patrimonio institucional



ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL CAQUETÁ (ASMUDELCA)
ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 004 DEL 28 DE FEBRERO DE 2026

El señor Germán Castro contador público, corrige según las recomendaciones dadas por la contadora pública externa el valor por el cual se está registrando el inmueble y el nombre de las cuentas del activo y patrimonio en los Estados Financieros, toda vez que la Asociación de mujeres del Caquetá pertenece al grupo 3 de las NIFF y debe reflejarlo por el costo y con una depreciación de acuerdo a una política contable, además que el inmueble está en uso y no puede estar totalmente depreciado, el cual se refleja en los estados financieros que hacen parte de esta acta y en las notas a los estados financieros.

7. Aprobación de los Estados Financieros 2025

La Asamblea de manera unánime aprueba los estados financieros después que se ajustan al concepto dado por la Contadora Pública Marina Elizabeth Palacios Manrique, Contadora Pública CC 51.867.535

8. Presentación del Presupuesto año 2026

El señor Germán contador indica que el presupuesto para el año 2026 corresponderá a:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026 -2025
ASOCIACION DE MUJERES DEL CAQUETA "ASMUDELCA"

NIT: 860.515.064-2

	AÑO 2026 MES		ANUAL 2026	
INGRESOS OPERACIONALES	3,684,000			44,208,000
Intereses banco BBVA	30	-	360	
Ingreso casa Asmudelca	3,684,000	-		
EGRESOS	-	-		44,208,000
Asignación Permanente	400,000	-	4,800,000	
Reserva para crear un CDT	400,000	-	4,800,000	
Taxis y trasportes	15,000	-	180,000	
Dominio página web Luis C Chamorro	29,168	-	350,016	
renovación y gastos Camara de Comercio	70,333	-	843,996	
Impuesto Decreto 4 por mil	20,000	-	240,000	
Gtos bancarios-Comisión	100,000	-	1,200,000	
Donación al Caquetá	248,333	-	2,979,996	
Otros no contemplados	20,000	-	240,000	
pagos deudas	492,083	-	5,904,996	
papelería y Fotocopias	20,000	-	240,000	
Imprevistos reparaciones locativas	239,250	-	2,871,000	
Impuesto predial casa	706,500	-	8,478,000	
Servicios Contador	430,000	-	5,160,000	
Servicios secretaria	110,000	-	1,320,000	
gastos de asamblea	333,333	-	3,999,996	
Servicios públicos	50,000	-	600,000	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-	-		-

2. 

ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL CAQUETÁ (ASMUDELCA)
ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 004 DEL 28 DE FEBRERO DE 2026

Se propone hacer la donación dos donaciones de la siguiente formas:

1. La primera donación por valor \$1.900.000 a la Congregación religiosa provincia de la anunciación hermanitas de la anunciación, identificada con el NIT 900.118.700, para la finca pastoral nuestro hogar, ubicada en el municipio del Doncello – Caquetá
2. La segunda donación por valor de \$1.000.000 a un ancianato de un municipio diferente a doncello. Así mismo, hacia final del año en otra de las Asambleas de ASMUDELCA con los excedentes del beneficio neto que existan la Asamblea deberá aprobar otras donaciones para las ESAL que cumplan con los requisitos del estatuto tributario y sean escogidas de otros municipios del Caquetá, como el municipio de Belén. Es necesario que estas otras ESAL envíen la documentación en el mes de agosto de 2026.

9. Aprobación del presupuesto.

El presupuesto para el año 2026 queda aprobado por la Asamblea por unanimidad. Así mismo se aprueban las donaciones planteadas.

10. Ratificación de junta directiva

Se propone ratificar la junta directiva que se encuentra vigente, siendo aprobada por unanimidad por la Asamblea la no modificación de la junta directiva, manteniéndose inalterada su integración actual conforme a lo establecido en los estatutos sociales y el artículo 436 del Código de Comercio.

11. Propositiones, recomendaciones y varios.

- **Donaciones.** De conformidad con los artículos 19, 356 y 360 del estatuto tributario La asamblea reunida el 28 de febrero de 2026 aprueba donar del excedente del año 2025 la suma de \$ 1.920.000 a la Congregación religiosa provincia de la anunciación hermanitas de la anunciación, identificada con el NIT 900.118.700, para la finca pastoral nuestro hogar, ubicada en el municipio del Doncello – Caquetá, cumpliendo así con uno de los requisitos para poder solicitar acceder a la exención del impuesto a la renta. El excedente contable del año 2025 es de 1.929.331.
- **Celebración 1 día de la madre:** La asociada Rossana Guzmán invita para esta fecha el 27 de junio del 2026. a su casa en Fusagasugá. Para lo cual la Asmudelca pagará los gastos de transporte y comida.
- **Apertura Cdt:** la asociada Jacqueline Puentes propone realizar apertura de CDT cada dos meses en el segundo semestre con los excedentes después de la ejecución del presupuesto mensualmente.



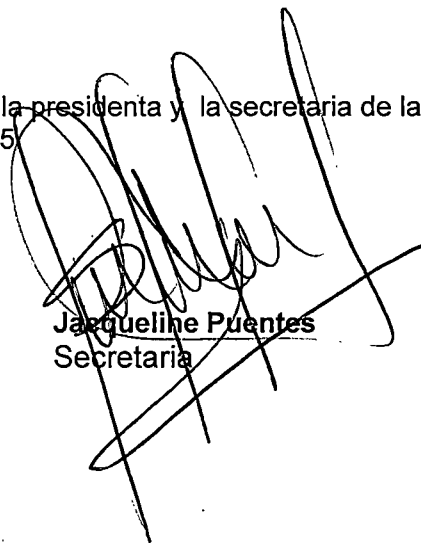
ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL CAQUETÁ (ASMUDELCA)
ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 004 DEL 28 DE FEBRERO DE 2026

Cierre Asamblea

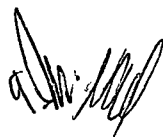
En constancia de todo lo anterior, se firma por la presidenta y la secretaria de la reunión,
Siendo las 6:45 P.M. del 28 de febrero de 2025



Natacha Mariú Alvar
Presidenta



Jacqueline Puentes
Secretaria



ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL CAQUETA (ASMUDELCA)

Informe de gestión

Año 2025

Durante el año 2025, continuamos con el desafío de pagar las deudas contraídas para arreglar la casa de propiedad de la asociación ubicada en la Avda 28 N 35-76 de Bogotá D.C. y así mismo, tener la liquidez para pagar los impuestos, cumplir con las actividades de integración y poder realizar una donación a otra ESAL.

1. Cumplimiento de obligaciones tributarias Nacionales.
2. Cumplimiento del pago de impuestos distritales (impuesto predial)
3. Asambleas y actividades de desarrollo social
4. Pago de acreencias
5. Pago de seguro de arrendamiento
6. Donación

1. Cumplimiento de obligaciones tributarias Nacionales durante el año 2025:

- 1.1. Se presentó la declaración de renta del año 2024, el 2 de mayo del 2025, registrando renta exenta.
- 1.2. Se presentaron las declaraciones del impuesto a las ventas:
 - Tercer período cuatrimestral del año 2024, el 13 de enero de 2025.
 - Primer período cuatrimestral del año 2025, el 5 de mayo de 2025.
 - Segundo periodo cuatrimestral del año 2025, el 10 de septiembre de 2025.
- 1.3. Se presentaron las declaraciones de retención en la fuente:
 - Periodo 12 del año 2024, el 13 de enero de 2025
 - Periodo 3 del año 2025, el 3 de abril del 2025
 - Periodo 11 del año 2025, el 12 de diciembre de 2025
- 1.4. Se solicito en tiempo la actualización de la calificación de ser una ESAL a la DIAN.
- 1.5. Se renovó la web de la asociación <https://asmudelca.com/>

2. Cumplimiento de obligaciones tributarias Distritales

El pago del impuesto predial, no se pudo realizar con descuento toda vez que no se tenía el dinero suficiente para ese día. Sin embargo, si se pudo realizar antes de la fecha de vencimiento, por lo tanto, se pagó el valor del impuesto sin descuento el día 20 de junio de 2025 por valor de \$ 9.124.000.

ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL CAQUETA (ASMUDELCA)

Informe de gestión

Año 2025

3. Asambleas y actividades de desarrollo social con las asociadas

En el año 2025 se realizaron tres asambleas

3.1. Asamblea ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2025, acta registrada en la cámara de comercio, en esta Asamblea el orden del día desarrollado y aprobado fue:

- Designación de presidente y secretario de la reunión.
- Verificación del quórum.
- Lectura del informe de gestión del año 2024.
- Aprobación de los estados financieros y del presupuesto.
- Aprobación del nombramiento de junta directiva.
- Aceptación de los nombramientos de la junta directiva.

3.2. Segunda Asamblea ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2025.

El orden del día aprobado y desarrollado fue:

- Designación de presidente y secretario de la reunión.
- Verificación del quórum.
- Lectura del acta No. 001 del 8 de marzo 2025 para aprobación.
- Celebración del día de la madre, padre y cumpleaños, para este punto se contrato un grupo musical por dos horas y además los asistentes recibieron un detalle de regalo.
- Cierre de la Asamblea.

3.3. Tercera Asamblea ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2025

El orden del día aprobado y desarrollado fue:

- Designación de presidente y secretario de la reunión.
- Verificación del quórum.
- Lectura del acta No. 002 del 14 de junio 2025
- Informe de Gestión.
- Celebración del día de Navidad con las asociadas. En esta celebración se entregó un regalo de navidad a las asociadas además de la reunión de integración.
- Cierre de la Asamblea.

ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL CAQUETA (ASMUDELCA)

Informe de gestión

Año 2025

4. Pago de acreencias

Durante el año 2025 se pagaron las deudas adquiridas con:

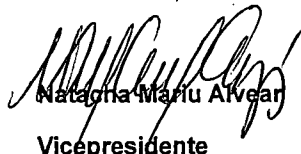
- 4.1. La Automática SAS, quien es el arrendatario, y quien nos prestó en el año 2024 la suma de \$8.000.000 para construir la reja exterior de la casa. Para el año 2025 la deuda era solo de 4.000.000 los cuales fueron pagados los primeros tres meses del año mediante descuento que realizó el arrendatario del valor del arriendo.
- 4.2. Lorena Gerardino, se le pagó la suma de 4.464.000 el 27 de marzo de 2025, con lo cual se cancelo el valor total del capital y los intereses de mora. Lorena devuelve el pagaré
- 4.3. A Luz Marina Villalobos se le canceló la suma de 9.012.023, junto con los intereses, para un total de 10.000.000. los cuales fueron pagados así: 3.000.000 el día 21 de julio, otros 3.000.000 el día 28 de agosto y los últimos 4.000.000 el día 27 de octubre de 2025.
- 4.4. Durante este año la Señora Cecilia Hernández, nos prestó 2.000.000, con el cual pudimos cumplir el pago a la señora Lorena Gerardino. Este préstamo de 2.000.000, sin intereses, se le pagó a la señora Cecilia el día de 21 de noviembre de 2025.
- 4.5. A Germán Castro contador de la Asmudelca, por concepto de honorarios desde el año 2023, 2024 y 2025 por la labor de contador público de la asociación, se le adeuda la suma de \$ 6.555.000. Se le pagó la suma de 3.500.000 el día 21 de diciembre (menos retención de \$140.000) pago neto \$ 3.360.000) y quedamos debiéndole la suma de \$ 3.055.000).

5. **Pago del seguro del arrendamiento**, la prima fue por valor de 2.190.000 y se pagó el 8 de octubre.

6. **Donación a la Congregación religiosa provincia de la anunciación hermanitas de la anunciación:**

De conformidad con lo aprobado en la Asamblea ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2025, se dona la suma de 1.000.000 a la Congregación religiosa provincia de la anunciación hermanitas de la anunciación, identificada con el NIT 900.118.700, para la finca pastoral nuestro hogar, ubicada en el municipio del Doncello – Caquetá, esta suma fue consignada en la cuenta de ahorros Bancolombia 100-150014-07 del donatario en junio de 2025.

Atentamente,



Vicépresidente

Representante Legal suplente



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 14 DE ABRIL DE 2026 BAJO EL NUMERO 00402340 DEL
LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE:
ASOCIACION DE MUJERES DEL CAQUETA.

ACTO: NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA. Y ACTA ACLARATORIA.

MATRICULA: S0018931.

RECIBO No: 0226015730.

EL SECRETARIO

RAUL ANDRES GONZALEZ - C.C 80,810,954

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 20 DE ABRIL DE 2026 HORA: 18:13:37

RECIBO NO: 0926028682 VALOR: \$12,100.00

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO